

BASES LEGALES

CONCURSO MICRORRELATOS RADIOFÓNICOS “CERVANTES EN 100 PALABRAS”

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este concurso está organizado por La Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes en colaboración con Radio Castilla-La Mancha, con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6 de 45007 Toledo, y CIF. A-45494986.

BASE 2.- OBJETO.

La Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes y Radio Castilla-La Mancha, convocan el presente concurso con el fin de fomentar la reflexión y el conocimiento sobre el legado de la obra de Miguel de Cervantes, mediante la creatividad literaria, y su máxima difusión a través de la radio pública.

BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.

3.1.- Podrán participar en el presente concurso todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

3.2.- Todas y cada una de las obras que se presenten, deberán ser originales, rigurosamente inéditas, y no premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni sujetas a compromiso alguno de edición. Las obras tampoco podrán estar pendiente de fallo en cualquier otro concurso, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que el Concurso Microrrelatos Radiofónicos “Cervantes en 100 palabras” sea fallado.

3.3.- No podrán participar en el Concurso Microrrelatos Radiofónicos “Cervantes en 100 palabras” aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a la Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes, Radiotelevisión Autónoma de Castilla-La Mancha, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A., ni Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

3.4.- Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. La Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes se reserva el derecho a de excluir de la participación a cualesquiera participantes en razón de la falta de veracidad de los datos proporcionados.

BASE 4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

4.1.- Los participantes deberán enviar sus obras, escritas en castellano, y con una extensión máxima de cien (100) palabras, sin contar el título, por correo electrónico a: **participa@rtvcm.es** haciendo constar en el asunto Concurso Microrrelatos Radiofónicos “Cervantes en 100 palabreas”.

4.2.- Los relatos participantes podrán leídos en los distintos espacios radiofónicos de Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.

4.3.- El tema sobre el que versarán las obras es el conocimiento sobre el legado de la obra de Miguel de Cervantes.

4.4.- Junto al texto, el autor deberá hacer constar su nombre y apellidos, localidad de residencia, correo electrónico y teléfono de contacto. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces.

4.5.- A lo largo del tiempo en el que permanezca abierto el plazo de recepción de obras los distintos programas que se emiten en Radio Castilla-La Mancha podrán hacer mención a los trabajos recibidos.

BASE 5.- FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DEL CONCURSO.

Los participantes podrán inscribirse en el concurso desde el 25 de abril de 2016, a las 00:00 horas, hasta el 24 de junio de 2016, a las 23:59 horas.

BASE 6.- SELECCIÓN DEL RELATO GANADOR.

6.1.- Un jurado compuesto por miembros de la Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes y Radio Castilla-La Mancha seleccionará, de entre todas las obras recibidas, el relato ganador del Concurso Microrrelatos Radiofónicos “Cervantes en 100 palabras”. El fallo del jurado será inapelable.

6.2.- Además de seleccionar el relato ganador del Concurso Microrrelatos Radiofónicos “Cervantes en 100 palabras”, el jurado podrá hacer las menciones de honor que considere oportunas.

BASE 7.- PREMIOS.

7.1.- El ganador del Concurso Microrrelatos Radiofónicos “Cervantes en 100 palabras” recibirá como premio una estancia de fin de semana en uno de los paradores nacionales ubicados en Castilla-La Mancha, a elección del ganador.

7.2.- Los organizadores del concurso se pondrán en contacto con el ganador mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, se le pedirá los datos personales necesarios, y se le informará acerca de la entrega del premio.

7.3.- El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se sustituirá éste por una cantidad económica.

7.4.- El premiado no podrán vender, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique la comercialización del premio.

7.5.- En el caso en que no se pueda contactar con el ganador en el plazo de 24 horas, éste perderá todos los derechos adquiridos en base a su participación en este concurso, y se procederá a seleccionar el relato de otro participante, considerándole a todos los efectos como ganador del concurso.

7.6.- Los premios se entregarán en bruto, es decir, sujetos a la normativa fiscal aplicable.

BASE 8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.

El ganador acepta que su nombre sea publicado por los medios que la Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes y Radio Castilla-La Mancha considere oportunos (Web, Programación de CMT y/o RCM, perfiles oficiales de las redes sociales, etc.).

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

9.1.- La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción, así como de las decisiones de la entidad organizadora y del Jurado, que tendrán carácter adicional a lo establecido en las presentes bases y que serán inapelables.

9.2.- Cualquier duda que pueda surgir y que no haya sido prevista por las bases será resuelta por la Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes y Radio Castilla-La Mancha, atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción.

9.3.- El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

9.4.- Por motivos razonados, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso, comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

9.5.- Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en la página Web www.rtvcm.es.

9.6.- La Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes y Radio Castilla-La Mancha no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo: (I) a causas de fuerza mayor; (II) interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión; (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet; (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a las entidades organizadoras; (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, el ganador exime a la Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes y Radio Castilla-La Mancha de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

9.7.- Las entidades organizadoras se reservan el derecho a no tener en consideración –y a anular en el caso de que alguna de ellas hubiera resultado ganadora del premio- aquellas participaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de llamadas no aleatoria que sigue un patrón o secuencia o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes.

9.8.- La participación en el Concurso Microrrelatos Radiofónicos “Cervantes en 100 palabras” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web de Radio Castilla-La Mancha, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

10.1.- Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

10.2.- Los participantes y las entidades organizadoras aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases sean sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

BASE 11.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

11.1.- La participación de los concursantes conlleva la autorización y cesión a la Comisión Organizadora del IV Centenario de la Muerte de Cervantes, del ejercicio de los derechos de explotación de su obra en cualquier forma y, en especial, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Sin perjuicio de los demás derechos reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

11.2.- Los participantes garantizan tener los derechos necesarios, incluidos, los derechos de propiedad intelectual e industrial en relación con las obras presentadas a concurso, así como cualquier otra autorización necesaria para participar en el presente concurso. La Comisión Organizadora no se hará responsable de las posibles infracciones de la propiedad intelectual, o legales de otro tipo, que pudieran producirse por parte de los participantes, siendo éstos los únicos responsables de las mismas. En el caso de que la participación derive en una reclamación legítima de un tercero, la responsabilidad de RTVCM, única y exclusivamente, se limitará a la exclusión de la obra infractora de su participación en el Concurso.

BASE 12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Le informamos que los datos de carácter personal que nos facilite (nombre y apellidos, edad, dirección en el territorio de Castilla La Mancha y teléfono de contacto) se incluirán en

un fichero de Concursantes titularidad de Radio Autónoma Castilla-La Mancha con domicilio en calle Guadalmena, 6, 45007 Toledo, que es la destinataria de la información facilitada. Este fichero tiene como finalidad la gestión de la participación en los concursos de los programas de la Radio.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a la Sociedad Radio Autónoma Castilla-La Mancha, S.A., a la dirección antes indicada, dirigiéndose a la Dirección de Antena.

Radio Autónoma Castilla-La Mancha, S.A. se compromete, a no utilizar los datos con fin distinto al que figura en las bases, a no comunicar los datos a otras personas, así como a cumplir las obligaciones estipuladas por la Ley 15/99 de Protección de Datos Personales que le sean de aplicación y su normativa de desarrollo.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su inexactitud o falsedad.